



**MUNICIPIO DE BADIRAGUATO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL  
OFICIALIA MAYOR**



**Enajenación No. GMB 02/2022  
Enajenación de Vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Badiraguato**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1 inciso A fracción IV; 2 fracción I, V; 74; 76 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios de Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. El Gobierno del Municipio de Badiraguato, a través de Oficialía Mayor, convoca a la ciudadanía en general, a la presente Enajenación de Vehículos en desuso propiedad del Municipio de Badiraguato. Y del acuerdo tomado en cabildo, en sesión ordinaria número 23 del H. Ayuntamiento de Badiraguato, de fecha Sábado 20 de Agosto 2022 en la cual se autorizó la desincorporación y baja de vehículos propiedad del Municipio de Badiraguato, así como la enajenación mediante subasta pública GMB 02/2022, de bienes muebles que más adelante se detallaran, se llevara a cabo día Miercoles 14 de Septiembre del año 2022 en la cual podrán participar personas físicas y morales que estén interesados en la totalidad o en algunas de las partidas de los bienes muebles usados dados de baja, relacionados en el anexo número 1(unos).

Las bases podrán consultarse y obtenerse sin costo en la página de internet, [www.badiraguato.gob.mx](http://www.badiraguato.gob.mx) en los estrados oficiales de esta dependencia o bien, en la Oficialía Mayor, de este H. Ayuntamiento de Badiraguato, en Calle Gabriel Leyva Solano s/n Col. Centro, C.P. 80500, Badiraguato Sinaloa. De 09:00 am a 14:00 horas, en días hábiles hasta el día viernes 09 de Septiembre 2022.

La verificación ocular de los mismos, será el día Viernes 09 de Septiembre de 2022, vehículos que se encuentran en los patios del Taller Municipal en la siguiente dirección, calle Eligio Abitia s/n entre Av. Gabriel Leyva y Antonio Rosales, Badiraguato Sinaloa, en un horario de 10:00 am a 14:00 pm.

**REQUISITOS**

I.- La persona física y/o moral interesado en adquirir un vehículo o más, deberá entregar una vez que surta efecto esta convocatoria en sobre cerrado que contenga la documentación solicitada en el punto III, mismo que será recibido y sellado con nombre, fecha y hora, por el Lic. Francisco Javier Villa Valdez en las oficinas de Oficialía Mayor ubicada en el H. Ayuntamiento con domicilio en Av. Gabriel Leyva Solano s/n, Col. Centro, en la ciudad de Badiraguato Sinaloa, C.P. 80500



**MUNICIPIO DE BADIRAGUATO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL  
OFICIALIA MAYOR**



II.- Las proposiciones de adquisición de Vehículos, deberán de presentarse en sobre debidamente cerrado, a partir de la fecha que surta efecto la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas del día lunes 12 de Septiembre 2022, en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en el domicilio señalado en la fracción anterior, con los siguientes documentos:

- La solicitud firmada por la persona física o moral requirente, dirigida al Lic. Francisco Javier Villa Valdez, Oficial Mayor, podrán presentar propuesta de 01 (uno) o más vehículos, en idioma español, en moneda nacional, debiendo señalar la forma de pago. (Transferencia electrónica)
- La persona física deberá presentar copia de identificación oficial (credencial de elector, cedula profesional, o pasaporte). Y número de teléfono celular.
- En caso de persona moral, copia certificada de acta constitutiva y/o copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal de la empresa.
- Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

III.- Procedimiento de adjudicación de la presente enajenación:

- Se adjudicará únicamente vehículos a persona física y/o moral que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- El precio ofertado no podrá ser inferior al precio base (total avalúo).
- Se le adjudicará el vehículo a la persona física y/o moral que haya sido el primero en presentar propuesta de dicho vehículo, siempre y cuando el precio ofertado no sea inferior al precio base (total avalúo).
- La persona física y/o moral que resulte adjudicado, se le notificará por escrito y/o de manera electronica, que vehículo le fue adjudicado y la fecha para la firma del contrato respectivo, el cual se llevará a cabo en las oficinas de la tesorería municipal ubicada en el H. Ayuntamiento de Badiraguato con domicilio en Avenida Gabriel Leyva solano s/n, Centro Badiraguato Sinaloa, C.P. 80500.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*